

INFORME DEL COMISARIO

05 de febrero de 2019

Señores:

Accionistas:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DAGTRA S.A.

Ciudad

De mi consideración

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 De la Ley de Compañías vigente, referente las obligaciones del Comisario, en mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DAGTRA S.A.**, presento ante ustedes mi informe anual y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada ante ustedes por la Administración de la compañía, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.

Mi responsabilidad es opinar sobre los Estados Financieros de la compañía, la cual está basada en la revisión efectuada y la verificación del cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Internacionales, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los valores y revelaciones incluidos en los estados financieros; además, la adecuada aplicación de las normas ecuatorianas, también, la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Por lo demás, informo que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DAGTRA S.A.**, al 31 de diciembre del 2018 y el estado de resultados por el año terminado en esa fecha, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión del control interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cuanto al cumplimiento a la Ley laboral puedo manifestar que la compañía ha cumplido con todas las obligaciones frente a los Organismos de Control; ha cancelado de forma oportuna las planillas al IESS, ha pagado todos los beneficios laborales a sus trabajadores y presentado en las fechas señaladas los diferentes formularios al Ministerio del Trabajo.

Informe sobre el cumplimiento a la ley de Compañías

Es importante indicar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Alicia Guato
COMISARIO PRINCIPAL
COMPAÑÍA DAGTRA S.A.